

11.488 D. Buenos Aires, noviembre 12/1919.
 El H. Consejo en sesión de la
 fecha, Resuelve:

Disponer que para los ascensos
 de personal directivo se compen-
 tará los servicios provinciales en
 razón de un año por cada tres.

Comuníquese, anótese en el Li-
 bro de Resoluciones Generales y
 Archívese.

Fdo. C. Gallardo - H. Comandante

3075 D. Buenos Aires, noviembre 14/1919.-

De acuerdo con lo dictaminado
 por la Comisión de Hacienda y As-
 untos Legales, el H. Consejo, en sesión
 de la fecha, Resuelve:

N.º.- Disponer que las concurrentes
 a las licitaciones cuando sean tres
 o más, elijan o corten ellos mismos
 dos con el objeto de revisar todas las
 propuestas conjuntamente con el
 funcionario que presida la li-
 citación, en los casos que ocurrie-
 ran trastornos en dichos actos
 por la presentación de propuestas.

tas de facturas, cuyo análisis de la misma es poco menos que imposible hacer en el propio momento de la licitación y a fin de salvar las deficiencias que puedan producir cualesquiera de los detalles importantes de las propuestas.

Comuníquese por copias de acta y pase a Dirección Administrativa y Hacienda Regal a sus efectos. -
 Fdo. H. Gallardo - H. Couraudier.

9316

15. Nuevo Lirio, noviembre 17 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º.- Autorizar al C. E. 15.º a poner en ejecución el siguiente proyecto de creación del "Fondo de Beneficencia Escolar" de que es autor el miembro de ese Distrito, Sr. Sr. Julio H. Silva.

Artículo 1.º.- Créase la matrícula